



ASUNTO: Se presenta iniciativa

DIP. LUCÍA DE LEÓN URSÚA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE



DIP. LUIS SALVADOR ALCALÁ DURÁN, en mi carácter de miembro de esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, e integrante del Grupo Parlamentario Mixto Fuerza por Aguascalientes, y a nombre del mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 Fracción I y 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los Artículos 16 Fracciones III y IV, 108, 109, 112, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y el Artículo 153 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto ante la consideración de esta Honorable Soberanía la **PROPUESTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7°; Y SE ADICIONA EL SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, misma que sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el estado de Aguascalientes ha tenido un desarrollo importante al insertarse como eslabón en el proceso de producción económica mundial,

a partir de un proceso de industrialización que lo sitúa entre las primeras cinco entidades con mayor crecimiento económico en las últimas décadas.<sup>1</sup>

Su economía se caracteriza por una combinación de sectores, incluyendo la industria, los servicios y la agricultura. En cuanto al sector industrial, Aguascalientes ha atraído a diversas empresas, especialmente en el sector automotriz y manufacturero. La instalación de plantas de ensamblaje y proveedores ha generado empleo y ha impulsado la economía local. La cercanía con otros estados y su infraestructura han facilitado este crecimiento. En cuanto al sector servicios, este también ha crecido, con un aumento en el turismo, la educación y la salud. La ciudad de Aguascalientes es conocida por su cultura y tradiciones, lo que atrae a visitantes y fomenta el desarrollo de negocios relacionados.

En cuanto al sector agrícola, produce cultivos como hortalizas y frutas, que son importantes para la economía local y regional. En cuanto a la inversión y desarrollo el gobierno del estado ha implementado políticas para atraer inversiones, mejorar la infraestructura y fomentar la innovación. Esto incluye incentivos fiscales y programas de capacitación para la fuerza laboral. Derivado de lo anterior, Aguascalientes ha logrado un desarrollo económico diversificado y sostenido, se destaca por su calidad de vida, lo que lo convierte en un estado atractivo para vivir y hacer negocios.

De acuerdo con INEGI<sup>2</sup>, Durante el cuarto trimestre de 2023, la actividad económica de Aguascalientes mostró un movimiento anual de 6.7 por ciento. Este resultó del avance de las actividades secundarias y terciarias de 12.9 y 3 %, respectivamente; a su vez, las primarias se contrajeron 9.3 %.

<sup>1</sup> López García, Juventino. (2017). Las políticas públicas del desarrollo industrial de Aguascalientes, México (1980-2014). *Revista de economía*, 34(89), 42-77. Recuperado en 20 de diciembre de 2024, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2395-87152017000200042&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395-87152017000200042&lng=es&tlng=es).

<sup>2</sup> Información recuperada de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/itaee/itaee2024\\_04\\_Ags.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/itaee/itaee2024_04_Ags.pdf)

Durante el periodo enero a diciembre de 2023, el acumulado de la actividad económica estatal creció 5.2 %, por el incremento en las actividades primarias, secundarias y terciarias de 3.6, 8.5 y 2.5 %, respectivamente. Las actividades secundarias corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad. El ascenso anual de 12.9 % de las actividades secundarias ubicó a Aguascalientes en el tercer lugar de las 32 entidades federativas del país. Finalmente, en el cuarto trimestre de 2023, por el aumento de 6.7 % en el total de la actividad económica, Aguascalientes se ubicó en el segundo lugar a nivel nacional.

Las anteriores cifras demuestran el desarrollo económico que tiene Aguascalientes, y por ende, la necesidad de implementar y asegurar la responsabilidad social para garantizar un entorno sostenible y equitativo y que le garantice mayor expansión. Muchas empresas han adoptado prácticas de responsabilidad social corporativa, que incluyen el apoyo a comunidades locales, la implementación de políticas ambientales y la promoción de condiciones laborales justas.

Esto no solo mejora la imagen de las empresas, sino que también contribuye al bienestar de la comunidad. También existen iniciativas que buscan involucrar a las comunidades en el desarrollo económico. Esto incluye programas de capacitación y educación que permiten a los habitantes adquirir habilidades y mejorar su empleabilidad, así como proyectos que fomentan el emprendimiento local.

La responsabilidad social también se refleja en el compromiso con la sostenibilidad. Las empresas y el gobierno están cada vez más enfocados en prácticas que minimizan el impacto ambiental, como el uso de energías renovables y la gestión adecuada de residuos. Asimismo, la inversión en educación y salud es crucial para el

desarrollo económico sostenible. Programas que mejoran el acceso a la educación y a servicios de salud contribuyen a una población más capacitada y saludable, lo que a su vez impulsa la productividad y el crecimiento económico.

Sin duda, la colaboración entre el gobierno y el sector privado es esencial para abordar desafíos sociales y económicos., por ello, es importante desatacar que proyectos conjuntos pueden generar un impacto positivo en áreas como la infraestructura, la educación y el desarrollo social. Por ello, fomentar una cultura de responsabilidad social entre los ciudadanos y las empresas es vital. Esto incluye la promoción de valores como la solidaridad, la ética y el compromiso con el bienestar de la comunidad.

En resumen, la responsabilidad social es un componente clave en el desarrollo económico de Aguascalientes, ya que no solo busca el crecimiento económico, sino también el bienestar de la población y la sostenibilidad del entorno, por ello, se propone elevar a rango constitucional, a través de la reforma al artículo 7° de la Constitución del Estado de Aguascalientes, para que el Gobierno planeé, conduzca, coordine y oriente la actividad económica del Estado y lleve a cabo, en el ámbito de su competencia, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución, y que se obligue a que en el desarrollo económico del Estado concurren con responsabilidad social tanto el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Entidad.

Lo anterior en atención a lo previsto por párrafo cuarto del artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, que establece que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector

social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación, por lo que, en un ejercicio de homologación y a fin de garantizar que se cumpla con dicha responsabilidad social para mejorar el desarrollo económico del Estado, se propone su inclusión en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

Para mayor comprensión de la reforma, me permito exponerla a través del cuadro comparativo siguiente:

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 7o. A.- El Gobierno organizará un sistema de planeación del desarrollo estatal que garantice equidad y justicia en el crecimiento de la economía e impulse la competitividad fomentando la independencia y la democratización política, social y cultural del Estado. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.</p>	<p>Artículo 7o. A.- El Gobierno organizará un sistema de planeación del desarrollo estatal que garantice equidad y justicia en el crecimiento de la economía e impulse la competitividad fomentando la independencia y la democratización política, social y cultural. <b>Además planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica del Estado y llevará a cabo, en el ámbito de su competencia, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.</b></p>

<p>La mejora regulatoria es una política de Estado obligatoria para todas las autoridades estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, cuyo objetivo es elevar la competitividad y productividad, así como garantizar la obtención de beneficios superiores a sus costos, el máximo bienestar para la sociedad y la transparencia.</p>	...
<p>El Estado generará un registro estatal obligatorio que incluya todos los trámites y servicios actualizados de las autoridades públicas, con el objeto de generar certeza y seguridad jurídica, así como facilitar su cumplimiento mediante el uso de Tecnologías de la Información. La Ley regulará el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.</p>	...
<p>Las organizaciones civiles podrán participar en la realización de actividades sociales, cívicas, económicas y culturales relacionadas con el desarrollo armónico y ordenado de las distintas comunidades.</p>	...

Asimismo, podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para dar contenido al Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos, propiciando la participación de los habitantes en la realización de las obras y servicios públicos.

La Ley determinará las formas de participación de estas organizaciones, y la designación de controles sociales que vigilen el cumplimiento de las actividades señaladas en el párrafo anterior.

...

Al desarrollo económico del Estado concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, el siguiente:



PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA el primer párrafo del artículo 7°; Y SE ADICIONA el párrafo sexto al artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

Artículo 7o. A.- El Gobierno organizará un sistema de planeación del desarrollo estatal que garantice equidad y justicia en el crecimiento de la economía e impulse la competitividad fomentando la independencia y la democratización política, social y cultural. Además **planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica del Estado** y llevará a cabo, en el ámbito de su competencia, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

...

...

...

...



Al desarrollo económico del Estado concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Entidad.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, una vez cubiertos los extremos del artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

PALACIO LEGISLATIVO  
AGUASCALIENTES, AGS. A 15 DE ENERO DE 2025.

ATENTAMENTE  
PROMOVENTE

  
DIP. LUIS SALVADOR ALCALÁ DURÁN

Integrante del Grupo Parlamentario Mixto Fuerza por Aguascalientes.